

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-19039-19-1077-2021

1077-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	791,665.2
Muestra Auditada	733,854.2
Representatividad de la Muestra	92.7%

Respecto de los 3,654,020.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Monterrey, Nuevo León, que ascendieron a 791,665.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 733,854.2 miles de pesos, que significaron el 92.7% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) durante el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. • Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. • Realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Efectuó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. • Contó con una metodología de administración de riesgos, la cual, establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos. • Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aportó información que demuestre que se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Mantuvo políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos. • Creó controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Instituyó actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. • Estableció líneas adecuadas de comunicación interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • No instituyó la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Instauró políticas y procedimientos para la supervisión de control interno. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Monterrey, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Monterrey, Nuevo León en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Monterrey, Nuevo León abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos; asimismo, de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFTGENL) para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Monterrey, Nuevo León recibió de la SFTGENL la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por un total de 791,665.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria en la que se administraron de forma exclusiva los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, que no se incorporaron recursos locales ni otras aportaciones.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Monterrey, Nuevo León mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificó con el nombre del fondo y que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de 17,786 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría (08 de octubre de 2021).

5. El Municipio de Monterrey, Nuevo León generó cifras con el momento contable pagado de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, las cuales son congruentes con

las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las reflejadas en su Cuenta Pública.

6. El Municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. El Municipio de Monterrey, Nuevo León recibió recursos por 791,665.2 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 436.4 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 792,101.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 no generó rendimientos financieros, por lo que se mantuvo el mismo monto disponible. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió y pagó 792,083.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9%; asimismo, al 31 de marzo de 2021 no registró pagos adicionales a los efectuados, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	18	564,735.7	564,735.7	564,735.7	71.2		
Obligaciones financieras	1	227,347.6	227,347.6	227,347.6	28.7		
Total (A)	19	792,083.3	792,083.3	792,083.3	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		18.3	18.3	18.3	0.1	18.3	0.00
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2021		0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00
Recursos comprometidos no pagados		0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00
Total (B)		18.3	18.3	18.3	0.1	18.3	0.00
Disponibles (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
		792,101.6	792,101.6	792,101.6	100.0		

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de egresos y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

De lo anterior, se obtuvo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 18.3 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El Municipio de Monterrey, Nuevo León destinó 227,347.6 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de obligaciones financieras (28.7%) y 564,735.7 miles de pesos para el pago de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (71.2%).

9. El Municipio de Monterrey, Nuevo León no afectó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El Municipio de Monterrey, Nuevo León hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó y publicó la totalidad de los reportes trimestrales sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados; de conformidad con los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El Municipio de Monterrey, Nuevo León remitió al Gobierno del Estado de Nuevo León, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del destino del gasto, del ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, también publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del fondo; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)

12. El Municipio de Monterrey, Nuevo León no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 a obra pública.

13. El Municipio de Monterrey, Nuevo León adjudicó 15 contratos de adquisiciones ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados; 10 se adjudicaron de manera directa y 5 por cotización por escrito de cuándo menos tres proveedores; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que las adquisiciones y servicios están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los proveedores no se

encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

14. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, pagó siete contratos de adquisiciones por un importe de 282,043.2 miles de pesos las cuales se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; además, se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, los cuales se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes, funcionan y están en operación.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

15. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, pagó un importe de 227,347.6 miles de pesos para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras de deuda pública con tres instituciones bancarias y se constató que cuenta con el acta número 3 de la sesión ordinaria de cabildo del 12 de febrero de 2020, donde se autoriza acceder al pago de la deuda, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas el Registro Público Único y que se destinaron a inversiones públicas productivas.

16. El Municipio de Monterrey, Nuevo León no destinó recursos del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2020 para el pago de pasivos.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

17. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, destinó 219,725.6 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes de conformidad con la normativa.

18. El Municipio de Monterrey, Nuevo León pagó con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 un importe de 219,729.6 miles de pesos, en nóminas ordinarias de 24 quincenas del personal de seguridad pública, y con la revisión de una muestra de 325 expedientes unitarios de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo como lo establece la normativa.

19. El Municipio de Monterrey, Nuevo León pagó con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 nóminas ordinarias de 24 quincenas del personal de seguridad pública, por un importe de 219,729.6 miles de pesos, los cuales están debidamente soportados, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y que se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto

Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

20. El Municipio de Monterrey, Nuevo León no realizó pagos a personal contratado por honorarios con recursos del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2020.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 733,854.2 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 791,665.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Monterrey, Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Monterrey, Nuevo León comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, misma cifra que se mantuvo al 31 de marzo de 2021.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Monterrey, Nuevo León dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Monterrey, Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que remitió con oportunidad al Gobierno del Estado de Nuevo León, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Monterrey, Nuevo León destinó el 71.3% de los recursos pagados a seguridad pública y el 28.7% a obligaciones financieras, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Monterrey, Nuevo León realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León (SSPVMN), y la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León (CMN).